ACUERDO Nº 13
DEL 10 DE JULIO DE 2020

" POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN 2020 – 2024, PRESENTADO POR LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL A LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1438 DE 2011, RESOLUCIÓN 710 DE 2012, RESOLUCIÓN 743 DE 2013, RESOLUCIÓN 408 DE 2018 Y,

CONSIDERANDO

La Ordenanza 219 del 25 de julio de 2014 "Por la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones." determino que es una institución con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

El Decreto 1876 do 1994 emanado por el Presidente de la República, le asignó a las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado entre sus funciones aprobar los Planes a ejecutar por la institución.

Que la Ordenanza 219 del 25 de julio de 2014 en el artículo N 13, dispone qua la Junta Directiva entre sus funciones debe aprobar, ajustar y evaluar el Plan de gestión del Gerente de la entidad.

La Ley 1438 de 2011 definió los contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directivos de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la referida Ley, corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social definir las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del Plan de Gestión por parte do los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y su evaluación por parte de la Junta Directiva.

La Resolución 710 del 30 de marzo de 2012 'Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones" emanadas por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL definió aspectos del Plan de Gestión de los Gerentes a presentar ante la Junta Directiva de cada Institución y su respectiva evaluación.

Transv.3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com

ACUERDO Nº 13
DEL 10 DE JULIO DE 2020

" POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN 2020 – 2024, PRESENTADO POR LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA"

La Resolución 743 do 15 de marzo de 2013 'Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones "Emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el cual se modifica los anexos No 2, 3 y 4 del artículo 2° de la Resolución 710 de 2012.

La Resolución 408 de 15 de febrero do 2018 "Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013 y se dictan otras disposiciones" sustituye los Anexos 2, 3 y 4 adoptados en la Resolución 710 do 2012, modificada por la Resolución 743 do 2013, por los Anexos 2, 3 y 4 que hacen parte integral de dicha Resolución.

El Plan de Gestión se constituye en el documento que refleja el compromiso que el Gerente suscribe ante la Junta Directiva, establece las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, calidad, eficiencia en la prestación de Servicios de salud y el reporte a la Superintendencia Nacional de Salud.

La Gerente de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, presentó ante la Junta Directiva el Plan de Gestión 2020-2024, dentro de los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011, en su artículo 73 numeral 73.1.

El Plan de Gestión 2020-2024 presentado por la Gerente de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA a los miembros de la Junta Directiva, cumple con las condiciones y metodología para la elaboración y presentación establecidos en la Resolución 710 de 2012, Resolución 743 de 2013 y Resolución 408 de 2018, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Una vez estudiado por parte de la Junta Directiva el Plan de Gestión presentado por la Gerente. Considera que este contiene las condiciones y metodología requeridas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 710 de 2012, Resolución 743 de 2013 y Resolución 408 do 2018.

Con fundamento en lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: APROBAR- El plan de gestión del gerente 2020-2024 de la E.S.E. Hospital de la Vega, presentado por la Gerente Dra. Viviana Marcela Clavijo, una vez se sustentó el respectivo documento y la matriz de indicadores, presento los respectivos soportes de acuerdo a la metodología establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como la respectiva definición de línea base 2019.

ACUERDO Nº 13
DEL 10 DE JULIO DE 2020

" POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN 2020 – 2024, PRESENTADO POR LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA"

ARTICULO SEGUNDO: Forma parte integral del presente Acuerdo el Plan de Gestión 2020-2024 en (37) folios y sus anexos correspondientes de conformidad con lo establecido en la Resolución Nº 710 de 2012, Resolución Nº 743 de 2013 y Resolución Nº 408 de 2018.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Vega- Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de julio de 2020.

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente

OSCAR EMILIO ANZOLA COBALEDA
Secretario Ad Hoc